



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-10-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-10-2021, transcurrió durante los días 14, 15 y 19 de octubre del presente año. Inhábiles los días 16, 17 y 18 de octubre de 2021. En aquel lapso, el apoderado judicial del recurrente, allegó recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario